

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00104

Teniendo en cuenta lo informado por la demandada en escrito allegado al despacho, téngase por revocado el poder conferido a la abogada YENNY ANDREA LÓPEZ VILLEGAS.

Igualmente, se requiere a la señora LUZ ANGÉLICA HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ para que designe nuevo apoderado, toda vez que ese proceso, por su naturaleza y cuantía, requiere derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d285685fa9ba986b63b4cbfc3fa0b27357b39d12b32d70fee9d05e0f6e4c2c**

Documento generado en 04/09/2023 04:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>